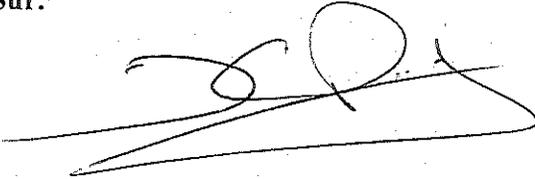


# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/G3-0055/02/16 - Remisiones forestales para legal procedencia (SEMARNAT-03-020-A).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad (página 1 de 2), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 2).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**  

- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

PROPRA 10.17-15



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

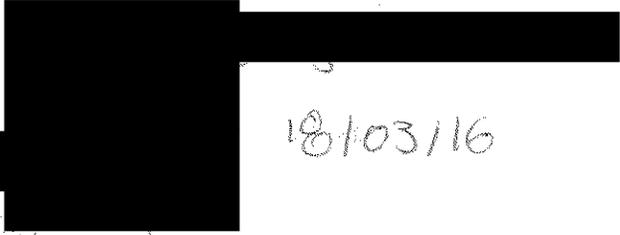
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0184/16  
BITÁCORA: 03/G3-0055/02/16

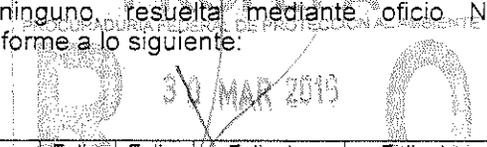
La Paz, Baja California Sur, 09 de Marzo de 2016



FRANCISCA AMADOR ESPINOZA BAJA CALIFORNIA SUR



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-BCS.02.02.0811/15 de fecha 28 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:



Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 72 ZZ P1/1 del Ejido N.C.P.E. Tepentú, La Paz, S-03-003-TEP-004/15, carbón vegetal, <i>Prosopis articulata</i> , (Mezquite), 60.580 Metros cúbicos v.t.a.	40	1	40	15118026	15118065
Parcela 72 ZZ P1/1 del Ejido N.C.P.E. Tepentú, La Paz, S-03-003-TEP-004/15, postes, <i>Prosopis articulata</i> , (Mezquite), 30.290 Metros cúbicos v.t.a.	10	1	10	15118066	15118075
Parcela 72 ZZ P1/1 del Ejido N.C.P.E. Tepentú, La Paz, S-03-003-TEP-004/15, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Prosopis articulata</i> , (Mezquite), 10.090 Metros cúbicos v.t.a.	10	1	10	15118076	15118085
Parcela 72 ZZ P1/1 del Ejido N.C.P.E. Tepentú, La Paz, S-03-003-TEP-004/15, carbón vegetal, <i>Lysiloma candida</i> , (Palo blanco), 52.830 Metros cúbicos v.t.a.	40	1	40	15118086	15118125
Parcela 72 ZZ P1/1 del Ejido N.C.P.E. Tepentú, La Paz, S-03-003-TEP-004/15, postes, <i>Lysiloma candida</i> , (Palo blanco), 15.090 Metros cúbicos v.t.a.	10	1	10	15118126	15118135
Parcela 72 ZZ P1/1 del Ejido N.C.P.E. Tepentú, La Paz, S-03-003-TEP-004/15, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Lysiloma candida</i> , (Palo blanco), 7.540 Metros cúbicos v.t.a.	10	1	10	15118136	15118145

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 97 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO. COL. CENTRO. CP 23000 www.semarnat.gob.mx Tels: (612) 12 3 93 05; delegado@bcs.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0184/16

BITÁCORA: 03/G3-0055/02/16

La Paz, Baja California Sur, 09 de Marzo de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

DELEGACIÓN FEDERAL

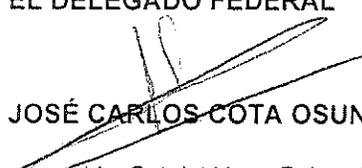
SEMARNAT



ESTADO DE

BAJA CALIFORNIA SUR

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

  
JOSÉ CARLOS COTA OSUNA

- C.c.p. Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.- México, D.F., Atención (ricardo.rios@semarnat.gob.mx)
- Lic. Juan Rodrigo Guerrero Rivas.- Presidente Suplente del Consejo Estatal Forestal del Estado de B. C. S.- Ciudad.
- Arq. Rodrigo Andrés de los Ríos Luna.- Subsecretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de B.C.S.- Ciudad.
- Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de B.C.S.- Ciudad.
- Arq. Francisco Javier García Guerrero.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en B.C.S.- Ciudad.
- Archivo.

25S.712.10.17-15

JCCO/HPCM/jjmq

*ABC*

